

Acuerdo de la Comisión Electoral, reunida en el Palacio de Congresos, el 18 y 19 de diciembre de 2012.

Se han recibido por los representantes de las candidaturas verbalmente y por los interventores de diversas Mesas Electorales, así como posteriormente un comunicado conjunto de siete candidatos, denunciando presuntas irregularidades acaecidas durante el proceso electoral y durante la jornada de votación relativos, al menos, a:

- Realización de actos de propaganda el día de las elecciones en el colegio electoral, en sus inmediaciones y en algunas salas de Abogados de los Juzgados y Tribunales.
- Empleo de mecanismos de presión sobre los electores para votar en favor de una determinada candidatura.
- Ofrecimiento de medios económicos y materiales para conseguir que los electores acudieran a votar en favor de una determinada candidatura.
- Entrega a los electores de sobres con papeleta electoral por representantes de alguna candidatura en la sede electoral y en las inmediaciones.
- Cotejo de la lista de votantes de la Mesa electoral con los listados propios elaborados por una candidatura, para su transmisión a una suerte de "opción electoral", que se encontraba en el propio salón, para su volcado en un ordenador portátil a efectos de comprobar los que habían ejercido el voto y los que aún no lo habían hecho.
- Ordenadores portátiles que pretendieron ser sacados de la sede electoral por un ciudadano y que dieron lugar a una denuncia ante el Juzgado de Guardia, no autorizando su titular el acceso al contenido de los mismos.
- Suscripción de pactos previos a la presentación de la candidatura que pudieran afectar a materias indisponibles desde el punto de vista legal y estatutario, incluyendo el compromiso de aportación de votos.
- Hojas en las que figuran nombres de electores junto con la persona presuntamente encargada de la captación de su voto, incluyendo datos personales y la misión de "llamar" o "no llamar"

Teniendo en cuenta el deber de la Comisión Electoral de velar por el mantenimiento de un proceso electoral limpio y democrático basado en los principios de publicidad, transparencia, democracia, corrección y decoro,

A la vista de la competencia de la Comisión Electoral de resolución de las reclamaciones que, como en este caso, se han presentado durante el proceso electoral,

Teniendo en cuenta que todas las candidaturas han de ser debidamente oídas con la oportunidad de aportar todos los medios de prueba a lo que se han comprometido en su comparecencia ante esta Comisión ACUERDA:

1º. Suspender la proclamación de los resultados electorales.

2º. Como consecuencia de la suspensión de la proclamación de los resultados electorales, hasta tanto se resuelva por la Comisión Electoral, la Junta de Gobierno continúa en el ejercicio de sus funciones.

3º. Requerir a los representantes de las candidaturas que, en el improrrogable plazo que finalizará a las **14 horas del próximo viernes 21 de diciembre de 2012**, realicen las alegaciones y aporten los hechos y su acreditación que consideren oportunos con relación a las reclamaciones realizadas.

4º. Custodiar en sobres lacrados los resultados electorales obtenidos en las Mesas electorales y el emitido por correo computado por la propia Comisión. Dichos sobres se introducirán en la caja fuerte del ICAM haciendo entrega de la llave al Presidente de la Comisión.

5°. Remitir copia de la denuncia presentada ante el Juzgado de Guardia en relación con los graves hechos acaecidos durante la jornada electoral, denuncia que se incorpora al acta.

6º. Delegar en el Presidente de la Comisión para que represente a la misma ante el Juzgado de Guardia (JI número 15), a efectos de que solicite del mismo que acuerde las diligencias oportunas para acceder a la mayor brevedad al contenido de los ordenadores y demás dispositivos electrónicos depositados en el Juzgado y ponerlo en conocimiento de la Comisión.

7º. Exigir a todas las candidaturas que se abstengan de realizar cualquier medida de presión sobre esta Comisión Electoral y sobre sus miembros y recordarles que, ante la gravedad de los hechos acaecidos, deben extremar el celo en la defensa del buen nombre de la profesión y de la institución colegial.